



**JIN-XII-PT-005/2016**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a cinco de julio del año dos mil dieciséis.

Se da cuenta con el oficio número TEEH-SG-466/2016, de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Ricardo César González Baños, Secretario General de este Tribunal Electoral, por el cual remite al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Juicio de Inconformidad, interpuesto por el ciudadano José Luis Durán Aquiahuatl, quien se ostenta como representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital Electoral XII de Pachuca de Soto, Hidalgo, y al cual se le asignó el número de expediente JIN-XII-PT-005/2016, anexando la siguiente documentación: **a)** Oficio de fecha trece de junio del año en curso, suscrito por Marco Antonio Beltrán Rodríguez, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Pachuca XII, constante en una foja; **b)** Escrito de presentación de medio de impugnación suscrito por el ciudadano José Luis Durán Aquiahuatl, quien se ostenta como representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital Electoral XII de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en dos fojas; **c)** Escrito impugnativo, suscrito por el ciudadano José Luis Durán Aquiahuatl, quien se ostenta como representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital Electoral XII de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante de treinta y cinco fojas; **d)** Cédula de publicación, de fecha doce de junio del año en curso, suscrita por Marco Antonio Beltrán Rodríguez, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Pachuca 12, constante en una foja; **e)** Razón de fijación de fecha doce de junio del año en curso, suscrita por Marco Antonio Beltrán Rodríguez, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Pachuca XII, constante en una foja; **f)** Ocho oficios de notificación a partidos políticos de fecha doce de junio del año en curso, suscrita por Marco Antonio Beltrán Rodríguez, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Pachuca XII, constante en una foja; **g)** Citatorio de fecha trece de junio del año en curso, suscrito por Marco Antonio Beltrán



**JIN-XII-PT-005/2016**

Rodríguez, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Pachuca XII, constante en dos fojas; h) Cédula de notificación personal, suscrita por Marco Antonio Beltrán Rodríguez, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Pachuca XII, constante en una foja; i) Acta circunstanciada de fecha trece de junio del año en curso, suscrita por Marco Antonio Beltrán Rodríguez, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Pachuca XII, constante en una foja; j) Aviso de interposición, de fecha once de junio del año en curso, suscrito por Blanca Dalia Sánchez Sánchez, Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; k) Copia certificada del Acta de la Sesión Permanente del Consejo Distrital Electoral con cabecera en Pachuca de Soto, Hidalgo de fecha cinco de junio de año en curso, por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constantes en diecinueve fojas; l) Copia certificada del Acta de Cómputo Distrital de Diputados Locales de Mayoría Relativa correspondiente al Distrito Doce, por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constantes en una foja; m) Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de Diputados Locales de Mayoría Relativa, correspondientes al Distrito XII con cabecera en Pachuca, Hidalgo, por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constantes en ciento noventa y un fojas. De igual forma se da cuenta con el oficio número TEEH-P-1093/2016, de fecha veintiuno de junio del año en curso, suscrito por el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por el cual informa que la sustanciación y resolución del juicio de cuenta corresponderá a esta ponencia.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 364, 372 al 378, 416, 417, 418, 422, 424, 427, 429 del Código



**JIN-XII-PT-005/2016**

Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Con los oficios, escrito impugnativo y anexos de cuenta, fórmese expediente por duplicado, y hágase la anotación correspondiente en el libro de registro y control que lleva esta Secretaría, bajo el número de expediente que le asigne la Secretaría General de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO. Se radica en esta ponencia el Juicio de Inconformidad de cuenta.

TERCERO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Samuel Carro esquina con Vicente Segura número 109, colonia Periodistas, de esta ciudad y por autorizados para tal efecto los ciudadanos licenciados Miriam Nayeli Avilés Candelaria y/o P.D.D. José Luis Duran Aquiahuatl y/o E.D.D. Dulce Alondra Camargo Cruz y/o Yesenia Martínez Sánchez

CUARTO. Mediante oficio signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, se le requiere a la autoridad señalada como responsable Consejo Distrital Electoral de Pachuca, Hidalgo, por conducto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que implemente los mecanismos legales que considere necesarios conforme a sus atribuciones, para la obtención y remisión dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del mismo, a esta autoridad, de la siguiente documentación: a) Original de Acta de Sesión Permanente de Jornada Electoral; b) Original de Acta de Sesión de Cómputo Distrital; c) Original de Acta de Cómputo Distrital; c) Actas de Jornada Electoral de Diputados, de las casillas 742 B, 838 B, 840 B, 850



**JIN-XII-PT-005/2016**

B, 900 B, 918; d) Original de Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas: 742 B, 838 B, 840 B, 850 B, 900 B, 918; e) Original de Escritos de protesta de las mismas casillas; f) Original de Listados Nominales con el sello de voto, de las mismas casillas; g) Original de Actas de Incidentes; h) Informe si el ciudadano José Luis Durán Aquiahuatl, es representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital XII de Pachuca de Soto, Hidalgo, y de ser el caso la fecha de sustitución.

QUINTO. Notifíquese personalmente al actor, y autoridad señalada como responsable Consejo Distrital Electoral XII en Pachuca de Soto, Hidalgo, por conducto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 374, 375, 378 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.